



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 10 de junio dos mil veinticinco.

VISTOS: El informe del delegado señor Juan C. Ormazabal M. del rodeo del Club Lontue Asociación Agua Negra, realizado el 31 de mayo de 2025, en que adjunta carta denuncia de don Jose Miguel Quera del Campo, actual Presidente de la Asociación Agua Negra, en contra de Alberto Herrera Espinoza N° 8767K y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Presidente de la Asociación.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 056- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de El Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de El Maule para los efectos precedentemente indicados.

Rol 056-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente

